

Cierran Cofetel y SCT radio comunitaria en Huajuapán de León, Oaxaca

2008-09-02 00:17:17

México D.F., 2 de septiembre de 2008 (Article 19 / Cencos).- Elementos de la Policía Federal Preventiva, Policías Estatales y personal de la Dirección de Tránsito del Estado de Oaxaca, junto con supervisores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) llegaron a las instalaciones de la radio comunitaria La Rabiosa el 29 de agosto pasado, ubicadas en la ciudad de Huajuapán de León en el estado de Oaxaca (sureste), con instrucciones para clausurarla y confiscar el equipo de transmisión, de acuerdo con información recabada por Article 19 y Cencos.

Tres personas, integrantes de la radio comunitaria, se encontraban transmitiendo en el momento en que elementos armados de las fuerzas de seguridad ingresaron a las instalaciones con intención de detener la transmisión. El personal de supervisión de las instancias del Estado, informó que se llevaba a cabo únicamente un acto administrativo, pero que en caso de oponer resistencia se solicitaría la intervención del Ministerio Público por la comisión de un delito federal.

Las radios comunitarias son uno de los principales instrumentos que garantizan la pluralidad informativa. Al mismo tiempo, no cuentan con un marco jurídico ad hoc que reconozca el aporte de servicio y análisis de las problemáticas sociales, culturales, ambientales, etc., de sus localidades. Tan importante es la radio para la democracia, que su libre acceso se considera un derecho fundamental que debe ser tutelado por los Estados, de acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, una rama especial de la Organización de las Naciones Unidas.

Article 19 y CENCOS hacen un enérgico llamado para que el Estado Mexicano no tome medidas que inhiban o criminalicen a las radios comunitarias. Ambas organizaciones también llaman a que se adopten las medidas políticas y legales necesarias, de acuerdo con los estándares internacionales, para garantizar la existencia y promoción de las radios comunitarias para puedan operar de manera legal, salvaguardando así los derechos fundamentales de las comunidades y el acceso al uso del espacio radioeléctrico.

Notas al editor

-ARTICLE 19 es una organización independiente defensora de derechos humanos que trabaja alrededor del mundo en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual garantiza la libertad de expresión.

-CENCOS fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando esta actividad a mediados de los años setenta. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

[Compartir](#)